



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 517.16
EXPEDIENTE N° 6363/15
Salta, 15 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno **Fernando Emanuel ESTRADA**, L.U. N° 516648, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. GESTION EN LA PRODUCCION DE GRANOS EN EL DPTO. SAN MARTIN, PROVINCIA DE SALTA" autorizado por Res. DECECO N° 218/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obran la conformidad del Cr. Hugo Marcelo Nazar, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que por Res. DECECO 277/16 se le otorgó al alumno Fernando Emanuel ESTRADA una prorrogá de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 24 de Junio de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. GESTION EN LA PRODUCCION DE GRANOS EN EL DPTO. SAN MARTIN, PROVINCIA DE SALTA", en el que será examinado el alumno **Fernando Emanuel ESTRADA**, L.U. N° 516648, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

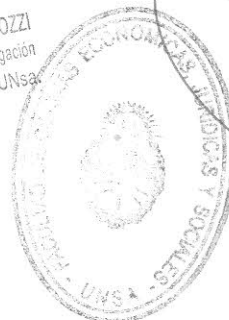
Cr. Carlos Darío TORRES
Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
Cra. Marcela BERNASKY
Cr. Pedro Pablo Castro (s)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Hugo Marcelo Nazar, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Marcelo Nazar, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj.am

Cra. ANDREINA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.